

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

189

MADRID NÚMERO 29

#### EDICTO

Doña María José Sanz Escorihuela, secretaria del Juzgado de instrucción número 29 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 59 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Juicio de faltas número 59 de 2010, en el que han sido partes: el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, policía nacional número 107.541; como denunciado, don Cristián Marius Mehendintu, que no comparece pese a estar citado en forma, y como perjudicada, el establecimiento comercial “Zara”.

Debo condenar y condeno a don Cristián Marius Mehendintu, como autor criminalmente responsable de una falta de hurto, ya definida, a la pena de multa de cuarenta y cinco días, a una cuota diaria de 5 euros, lo que totaliza la cantidad de 225 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Asimismo, le condeno al pago de las costas procesales, si las hubiere.

Hágase entrega definitiva a la perjudicada del efecto sustraído y recuperado.

Notifíquese la presente resolución al ministerio fiscal y demás partes.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Cristián Marius Mehendintu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 22 de junio de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/27.010/10)